

EL MATRONAZGO Y LA FUNDACIÓN DE LEONOR DE HERRERA EN GUADIX EN LOS ALBORES DEL SIGLO XVII.

WOMEN AS PATRONS AND LEONOR DE HERRERA'S FOUNDATION IN GUADIX IN THE EARLY 17TH CENTURY.

María Encarnación Hernández López

Universidad de Granada | enc.hernandez@gmail.com

Recibido: mayo de 2017 / Aceptado: octubre de 2017.

Resumen

La participación activa de las mujeres en la arquitectura y en la promoción artística ha permanecido oculta a lo largo de los siglos. Recuperamos en este trabajo la labor de matronazgo y fundación llevada a cabo por una accitana, Leonor de Herrera, que vivió en la ciudad de Guadix durante la segunda mitad del siglo XVI; que planteó un gran proyecto que cambiaría la distribución de las órdenes monásticas en la ciudad y con la que perpetuaría y ensalzaría su memoria y la de su familia.

Palabras clave

Matronazgo | Mujer | Arquitectura religiosa | Promoción artística | Mecenazgo.

Summary

The active involvement of women in architecture and in the promotion of the arts remained out of sight for centuries. This study uncovers Leonor de Herrera's work as a patron and Guadix resident in the second half of the 16th century, and her foundation, which put forward a major project to change the distribution of monastic orders in the city, perpetuating and enhancing her memory and that of her family.

Keywords

Women as patrons | Woman | Architecture religious | Promotion of the arts | Patronage.

INTRODUCCIÓN.

Tradicionalmente el reconocimiento del mecenazgo ejercido por las mujeres ha sido en muchos casos invisibilizado y relegado al olvido. Hoy en día esta circunstancia está cambiando con el surgimiento de nuevas investigaciones que pretenden recuperar el protagonismo de las mujeres y su participación activa en las labores de promoción artística. Nosotros nos sumamos a este propósito analizando en las siguientes líneas el matronazgo arquitectónico y la fundación religiosa promovidos por Teresa de Herrera en los albores del siglo XVII en Guadix.

En un mundo repleto de restricciones, las mujeres encontraron en la promoción artística una posibilidad de actuación aceptada e incluso reconocida (García, 2013: 2). Surge así un mecenazgo cívico ejercido por las mujeres de las élites de las ciudades, que conllevó modificaciones en las relaciones de género y, por ende, en las sociales y cívicas y que hoy en día denominamos matronazgo (Martínez, 2011: 278). Desde el punto de vista arquitectónico, los proyectos impulsados por estas mujeres en la Edad Moderna solían estar relacionados principalmente con la esfera religiosa (Olmedo, 2015: 243). Es en la construcción de capillas funerarias, en la fundación y edificación de conventos y en la realización de obras pías, donde encontramos la participación activa de gran número de mujeres. La mayor parte de ellas viudas, pues era el estado en el que podían gozar de mayor grado de libertad, comparable incluso a la del hombre. El hecho de que las encontremos mayoritariamente fomentando arquitectura religiosa, no excluye el que participaran activamente en la promoción y mecenazgo de arquitectura civil (Díez, 2011).

LEONOR DE HERRERA, ¿UNA JUDÍA CONVERSA?

En los estudios de género, resulta complicado obtener datos fidedignos y concretos sobre la biografía de las mujeres, ya que vivían dentro de un sistema patriarcal y eran muchas las limitaciones a las que se enfrentaban. A veces las fuentes tampoco resultan todo lo reveladoras que nos gustaría, por lo que en muchos casos tenemos que reconstruir su vida a través de la del padre o la del marido. En el caso de doña Leonor de Herrera sabemos de ella por los traslados de algunas mandas de su testamento que se conservan en el Archivo Histórico Diocesano de Guadix y por el testamento de su marido. Estos documentos nos han permitido reconstruir algunos aspectos de su vida que se nos han revelado como muy interesantes. Analizada toda la documentación, no cabe ninguna duda de que Leonor de Herrera fue una de las mujeres más poderosas de finales del siglo XVI en Guadix, ya que formó parte de la selecta y pequeña oligarquía local accitana. Todas las evidencias apuntan a que perteneció a la rama familiar de los Herrera cordobeses, una estirpe de judíos conversos que, huyendo de Córdoba, se instalaron en Granada y Guadix durante la segunda mitad del siglo XVI, llegando a prosperar notablemente. Los Herrera fueron poseedores de un elevado nivel de fortuna, lo que les lanzó a la compra de cargos públicos, siendo su mayor aspiración la ostentación del cargo de regidor, cúspide del poder local (Soria, 2014:

409-411). De la rama accitana conocemos a varios de sus miembros. Uno de los más destacados es Gonzalo de Herrera, casado con Catalina Jiménez Aragonés. Fue conocido como el Bueno y llegó a ser regidor de Guadix. Gonzalo de Herrera se instaló en la ciudad porque, según él mismo relata, tenía allí un hermano muy rico. Es posible que Leonor de Herrera fuera hija de este “hermano rico” al que aún no hemos identificado, pero que formaría parte de la reducida élite local accitana. La familia Herrera llegaría a Guadix huyendo de Córdoba donde mucha gente podía conocer su pasado comprometedor; buscando una nueva tierra virgen sin registros de apellidos, sin anónimos denunciantes, sin el riesgo de la delación (Soria, 2014: 399-417; Quevedo, 2014: 250-252).

Si aceptamos el origen hebraico de Leonor de Herrera, pues las evidencias así lo indican, debemos aceptar también que se convirtió, al igual que otras mujeres de la familia, en pieza fundamental del programa estratégico de ascenso social y ocultamiento del origen judío de su familia. Es por ello que para poder emparentar con la nobleza y ascender socialmente, sus padres la dotarían en exceso hasta convertirla en un botín apetecible para los hidalgos y los segundones de la aristocracia local. Las ricas dotes fueron el cebo que permitió atraer a candidatos dispuestos a obviar el pasado de su prometida. Es lo que se denomina hipergamia femenina. Gracias a estos casamientos las mujeres incorporaban a la familia en la cúspide de la ciudad (Soria, 2007: 107). Inserta en este contexto, Leonor de Herrera se convirtió en la encargada de salvaguardar el honor familiar, dedicando su vida y sus bienes a ello.



Casa principal de la familia De la Cueva Benavides en callejón del Cotarro, 3, antigua colación de la iglesia Mayor. En deficiente estado de conservación, se trata de un edificio muy modificado del que sólo se conserva del original del siglo XVI la bodega anexa a él y la interesante portada decorada con candelieri y con los escudos familiares. Fotos: Torcuato Hernández García.

Sabemos que casó dos veces y no tuvo descendencia en ninguno de sus matrimonios. Su primer marido fue Rodrigo Rodríguez, al que conocemos porque en su testamento deja mandadas varias misas por su alma y del que pocos datos más tenemos. Planteamos la hipótesis de que pudiera tratarse de un pariente, quizá Rodrigo Rodríguez de Herrera que fue regidor de Guadix. Aunque es necesario confirmar este extremo, no lo consideramos improbable pues la endogamia y la consanguinidad fueron muy frecuentes en estos grupos sociales (Soria, 2007: 107). Sin embargo será su segundo matrimonio con Diego de la Cueva Benavides la que la emparentará directamente con una de las familias de más rancio abolengo del reino de Granada, consolidando así el ansiado ascenso social y ocultando un pasado oscuro.

Diego de la Cueva Benavides descende de los primeros conquistadores y repobladores de Guadix tras su conquista en 1489. Fue hijo de Juan de la Cueva Bolaños, cuyo mayorazgo heredó y ocupó el cargo de regidor de Guadix hasta su muerte¹. El matrimonio con Diego de la Cueva se presentó para Leonor de Herrera, como para las mujeres de su época y condición, como una relación de carácter económico. Ella aportaría al matrimonio una gran dote que permanecerá improductiva durante el matrimonio y que sería su seguro de supervivencia si quedaba viuda. La elevada dote, a la que en líneas anteriores nos referíamos, incluiría el ajuar doméstico, dinero en metálico y varias fincas. Conocemos que en 1597, Leonor de Herrera se encontraba ya casada en segundas nupcias con Diego de la Cueva Benavides. Tenemos noticias de ello porque el 17 de febrero de este año el matrimonio actuó como padrinos en el bautizo de Pedro Guiral Carvajal y Molina, hijo de los señores de Diezma (Suárez, 1696: 311). La casa principal del matrimonio, según los testamentos de ambos cónyuges, se encontraba en la colación de la iglesia Mayor; era amplia y tenía corrales y tinados anexos a ella².

LEONOR DE HERRERA: FUNDADORA Y MECENAS.

No será hasta el final de su vida cuando volvamos a encontrar más datos sobre doña Leonor de Herrera. En 1602 se sitúa al frente de un proyecto religioso que, de llevarse a cabo, hubiera cambiado la fisonomía y la distribución de las órdenes religiosas en la ciudad de Guadix. El 25 de mayo de 1602, la señora firmó ante escribano público un documento de donación por el cual dejaba a la rama masculina de la descalcez carmelita un número considerable de bienes raíces de su propiedad. A cambio de obtener la titularidad de los bienes, los carmelitas descalzos deberían fundar en Guadix un monasterio de su Orden en el plazo máximo de un año, a contar desde el día que recibieran la notificación. La escritura de

1. Archivo Histórico Diocesano de Guadix (AHDGu). Caja 4000, exp. 60. El origen del apellido Cueva Benavides es estudiado en Asenjo & Asenjo (2004: 183-191). Este apellido procede de la unión de las casas Cueva y Benavides tras el matrimonio de Rui Pérez de la Cueva, regidor perpetuo de Guadix, con Isabel de Benavides. Si bien el matrimonio entre Rui Pérez de la Cueva e Isabel de Benavides tuvo un hijo llamando Diego de la Cueva Benavides, heredero de la casa y mayorazgo y regidor de Guadix, no se trata del marido de Leonor de Herrera.

2. AHDGu. Caja 4000, exp. 60, f. 2v.

cesión, según la propia Leonor de Herrera relata en su testamento, fue hecha sin el consentimiento de su marido, Diego de la Cueva Benavides. Posteriormente y amparándose en este hecho y en que en la escritura de donación no se contemplaron las misas y sufragios que ella tenía intención de incluir, solicitó al provisor del obispado de Guadix la “relaxación del juramento que hize en la dicha escritura”. Su solicitud fue atendida y concedida, dejando sin efecto la donación y por tanto, la fundación religiosa³.

Hay varias circunstancias en este hecho sobre las que es necesario reflexionar, ya que constituyen sin duda el reflejo del poder y la posición social que Leonor de Herrera alcanzó. El primer aspecto sobre el que debemos llamar la atención es el hecho de que una mujer tenga la intención de fundar un convento masculino. Durante la Edad Moderna, fue relativamente frecuente que las mujeres de alta posición social pusieran bajo su amparo o protección alguna fundación de carácter religioso y benéfico en los territorios vinculados a su familia, pues era una forma de gestionar la memoria (Romero, 2016: 50). Lo que no era tan frecuente es que una mujer amparara el establecimiento de un convento masculino⁴. También resulta llamativo el hecho de que la orden religiosa escogida por la señora fuera la de los carmelitas descalzos que se había constituido pocos años antes, en 1593 bajo el pontificado de Clemente VIII y cumpliendo el sueño de Santa Teresa varios años después de su muerte (Fernández, 2015: 14). El segundo hecho que resaltamos es que doña Leonor firmó tal acuerdo sin el consentimiento de su marido. En esta época la mujer necesitaba del permiso del marido para cualquier gestión, incluso si se trataba de sus propios bienes. Para poder firmar un documento oficial sin su marido, necesitaría un poder notarial de éste. No acabamos de comprender el porqué de este hecho, sin embargo nos aventuramos a plantear una hipótesis que lo justifica: que tuviera tanta prisa por hacer la donación que eludió la ley con la complicidad del escribano. De cualquier manera, este hecho anómalo hubiera sido perfectamente posible en el caso de que ella fuese en ese momento viuda y no tuviera hijos varones mayores de edad. El último aspecto que destacamos es el amplio patrimonio que doña Leonor puso a disposición de la Orden y del que hablaremos más adelante.

Cuatro meses después de la revocación de aquella primera fundación, el 27 de septiembre de 1602, Leonor de Herrera otorgó su testamento ante Melchor Gutiérrez, escribano público de Guadix, y bajo cuya disposición murió ese mismo día⁵. Como albaceas testamentarios designó al obispo de Guadix, que en ese momento era Juan de Fonseca; al rector del colegio de la Compañía de Jesús, Alonso Calderón, y a su marido, Diego de la Cueva. En su testamento plasmará las directrices para el desarrollo de un gran proyecto de mecenazgo arquitectónico comparable –salvando las distancias– al que llevaron a cabo en la ciudad de Granada mujeres tan importantes como María Manrique y Leonor Manrique en la primera mitad del siglo XVI⁶.

3. AHDGu. Caja 3351, exp. 5, ff. 1v-2r.

4. Véase el caso de la fundación de conventos cordobeses en la Edad Moderna (Olmedo, 2015: 243-272).

5. AHDGu. Caja 3181, exp. 1; AHDGu. Caja 3351, exp. 5. Estos legajos recogen el traslado de varias mandas testamentarias de doña Leonor de Herrera, no así el testamento completo.

6. El estudio del mecenazgo arquitectónico femenino en Granada durante la Edad Moderna es el objeto

Al final de sus días, retomó el proyecto malogrado de meses anteriores y mantuvo la iniciativa de fundar un convento de la orden carmelita descalza en Guadix. Para asegurar que finalmente se llevaba a cabo la fundación y para garantizar su pervivencia, donó a la comunidad religiosa varios bienes raíces de un alto valor económico. Igualmente, perfeccionó y acrecentó su propósito inicial incluyendo varias cláusulas de obligado cumplimiento por parte de la comunidad carmelita. Los bienes que doña Leonor de Herrera legó a los carmelitas se componían de fincas rústicas y urbanas. Como fincas rústicas donó un cortijo en Los Montes de Guadix conocido como cortijo de Montarmín, con diez casas y todo lo en él contenido⁷; ocho aranzadas de viña en el pago de Vertillana (Asenjo, 1983) y nueve en el pago de Quanes⁸. Las propiedades urbanas entregadas se componían de tres pares de casas en la parroquia de San Miguel, linde con la fuente Almorexa; unas casas y horno fronteros al convento de la Concepción, junto a la Alcazaba; una tienda en la plaza pública de la ciudad y un censo perpetuo de siete ducados en cada año contra Pedro Baca. La señora estableció que estos bienes no podrían ser vendidos ni enajenados, permaneciendo siempre en propiedad de la Orden. Para que la donación se hiciera efectiva y estas propiedades pasaran a manos de la orden carmelita descalza, les impuso un término de forzoso cumplimiento: que fundasen en Guadix un monasterio con un número de frailes no inferior a doce y en el tiempo máximo de un año, que comenzaría a contar desde el momento en el que recibieran la notificación. En el caso que así fuera, además de lo ya detallado, recibirían, tras el fallecimiento de su marido, la casa principal del matrimonio, situada en la parroquia de la iglesia Mayor, y unas tierras conocidas como “de la Solana”. Propiedades éstas de las que disfrutaba el regidor en usufructo. Las casas donadas por Leonor de Herrera proporcionarían a la comunidad una unidad básica para su puesta en marcha. Con relativa frecuencia, las fundaciones mendicantes partieron de una “arquitectura fundacional” constituida por las casas de los fundadores. En un primer momento, se les realizaban intervenciones puntuales que garantizaban la creación de la iglesia y el coro y así como todo lo necesario para el desarrollo de la vida de la comunidad. En otros casos, la comunidad se trasladaba a un emplazamiento que ofreciera mejores posibilidades (Serrano, 2016: 350).

Como contraprestación a la donación, los frailes contraerían además las siguientes obligaciones: la primera, celebrar los oficios religiosos que la señora dejara estipulados. Doña Leonor de Herrera no olvidó en esta ocasión dejar dispuestas varias misas por su ánima y la de sus difuntos. Encargó a la comunidad una misa diaria y nueve en las fiestas principales de la Virgen⁹. La segunda de las obligaciones que la comunidad religiosa contraería sería el impartir en el colegio del monasterio dos lecciones al día de Teología; una lección de Moral y otra

de la tesis doctoral que estoy desarrollando, por lo que el matronazgo de las hermanas Manrique se analiza ampliamente en ella. La figura de Leonor Manrique está recogida en Hernández (2016).

7. El cortijo de Monte Armín se conserva en la actualidad con esta denominación. Está situado en el término municipal de Pedro Martínez (Granada) y se encuentra incluido en el registro de cortijos, haciendas y lagares de la provincia de Granada (AA. VV., 2003: 403).

8. Se trataría probablemente del conocido como pago de Juanes, sin embargo nosotros hemos respetado la grafía original del documento donde aparece escrito como “Quanes”.

9. AHDGu. Caja 4005, exp. 60, f. 3r.

de Escolástico. Dejó especificado que cuando se impartieran, los frailes debían mantener las puertas de la sala abiertas con el fin de que se beneficiaran de ellas todos los vecinos de la ciudad y forasteros. Continuando con esta labor evangelizadora impuesta por la fundadora, ésta obligó a la comunidad a que dos frailes se desplazaran dos meses al año hasta su cortijo, Montarmín, y a los cortijos próximos con el fin de administrar los sacramentos entre sus vecinos. Finalmente, es en la cuarta de las obligaciones contraídas por los carmelitas donde se nos presenta a Leonor de Herrera como promotora artística de arquitectura:

“Yten con condición que dentro de dos años que los dichos padres fundaren el dicho monesterio, como dicho es, sean obligados de labrar la capilla mayor de la dicha yglesia por la forma y orden, traça y tamaño, bóveda, arco toral y rexa y armas y blasones que al dicho don Diego de la Cueva, my señor y marido, pareciere, con que no eçeda de dos mil ducados de gasto de la dicha capilla mayor.”¹⁰

Leonor de Herrera reservaba para sí el mérito de la fundación del convento, sin embargo instituyó como patrono de la capilla mayor de la iglesia a su marido, Diego de la Cueva. Éste ostentaría el patronazgo hasta el momento de su fallecimiento, tras lo cual la titularidad del mismo pasaría a Pablo de la Cueva, sobrino y sucesor en el mayorazgo familiar. Sin embargo las descritas anteriormente no fueron las únicas directrices que la señora dio respecto a la construcción, distribución y uso de la capilla mayor del convento. La señora se reservó el espacio principal de la iglesia y del convento para que sirviera de enterramiento familiar:

“En la capilla mayor an de tener los dichos patrones asiento con silla y no otra persona alguna y se an de poder enterrar y entierren en la dicha capilla mayor los dichos patrones y sus mujeres y las personas que ellos quisieren y poner túnbulo y cama en medio de la dicha capilla.”¹¹

Con esta última manda testamentaria quedaba completo el proyecto de Leonor de Herrera: instituir con sus bienes un convento de la orden de carmelitas descalzos en la ciudad de Guadix y del que ostentaría el patronazgo su marido, Diego de la Cueva Benavides. Un convento que debería ser de tamaño considerable, pues albergaría una comunidad de al menos doce frailes. Contaría, además de con los espacios propios de un convento (cocina, refectorio, celdas...), con una serie de dependencias que le permitieran acoger en él un colegio en el que impartir lecciones de Teología. El colegio tendría puerta con salida a la calle, con el fin de que pudiera permanecer abierta para que los vecinos de Guadix y los forasteros se beneficiaran de las lecciones que se impartían en su interior. Finalmente, el complejo conventual contaría con una iglesia propia. Dentro de la iglesia, Leonor de Herrera, reservó el lugar principal de la misma, la capilla mayor, como panteón familiar. Se convertiría ésta en el lugar en el que descansarían los restos mortales de los patronos y de sus esposas y, por ende, de ella misma. Si bien dejó al parecer de su marido la forma, orden, traza y tamaño de la misma, como se ha evidenciado con anterioridad, sí especificó de forma clara que la capilla mayor debía tener una bóveda y un arco toral. Posiblemente sobre este arco y,

10. *Ibidem*, f. 3v.

11. *Ibid.*, f. 4r.

siguiendo otros ejemplos coetáneos, se colocarían los escudos familiares, ya que se trataba del lugar más visible de toda la iglesia. Doña Leonor de Herrera concibió este espacio como un espacio privado; es por esto que mandó que en él se colocara una reja que lo protegería y lo separaría, física y socialmente, del resto de la iglesia. De rejas para adentro y en el lugar más cercano al altar mayor, se ubicarían los túmulos funerarios sobre el suelo, quizá emulando así la disposición de los cenotafios de la Capilla Real de Granada. Finalmente, de llevarse a cabo este gran proyecto, conseguiría la sacralización de su estirpe (Serrano, 2016: 344); lo cual no deja de ser representativo si tenemos en cuenta que Leonor de Herrera provenía de una familia judeoconversa.

Tal era el deseo que Leonor de Herrera tenía de que se construyera la capilla que dejó mandado a su marido y sucesores que si no se edificaba en el tiempo estipulado, deberían retener las rentas de los bienes donados por ella e invertirlos en “hacer y labrar la dicha capilla como dicho es”¹². Sin embargo y aunque dejó todo lo relativo a su proyecto claramente estipulado, la señora contempló la posibilidad de que la fundación no se llevara a cabo. Es por ello que deja contemplado en su testamento que en caso de que tal cosa ocurriera, se hicieran con sus bienes una memoria y obra pía al parecer de sus albaceas; el obispo de Guadix, al rector del colegio de la Compañía de Jesús y su marido.

El testamento de la señora fue entregado a fray Gabriel de Cristo, padre provincial de la orden carmelita descalza, que lo aceptó y prometió fundar el monasterio en el plazo indicado. Su compromiso quedó plasmado en un documento de aceptación firmado por él en la ciudad de Jaén el 26 de octubre de 1602. La noticia de la aceptación de las mandas testamentarias de Leonor de Herrera por parte de la comunidad carmelita llegó a Guadix el 19 de noviembre de 1602. Desde esta fecha los frailes dispondrían de un año para instalarse en Guadix¹³.

A los pocos meses de fallecer doña Leonor, todo parecía indicar que su ansiada fundación se llevaría a cabo y que para 1604 Guadix contaría con un convento de la rama masculina de la descalcez carmelita con iglesia propia. El convento se insertaría en la trama urbana de la ciudad y elevaría a siete el número de órdenes religiosas asentadas en la ciudad. Recordemos que las órdenes religiosas se habían ido instalando en Guadix a lo largo del siglo XVI, de tal manera que a principios del siglo XVII existían en la ciudad cuatro congregaciones masculinas y dos femeninas. De entre las órdenes masculinas, franciscanos y dominicos se asentaron tras finalizar la conquista de la ciudad, mientras que los agustinos lo harían en 1594 y los jesuitas en 1600. Por su parte, los conventos femeninos de clarisas y de concepcionistas habían sido fundados en 1542 y 1558 respectivamente (Asenjo, 2000).

Finalmente los peores presagios de Leonor de Herrera se cumplieron y los carmelitas no fundaron convento en Guadix en el plazo establecido, pese a haberse comprometido por escrito el provincial de la Orden a ello. Es por esto que

12. AHDGu. Caja 3181, exp. 1. AHDGu. Caja 4005, exp. 60, f. 3r.

13. AHDGu. Caja 4005, exp. 60, f. 5r.

perdieron todos los derechos que tenían sobre los bienes donados por la señora. A día de hoy desconocemos las razones por las que el proyecto de doña Leonor de Herrera no se materializó y esperamos que futuras investigaciones puedan arrojar luz a este hecho.

El 14 de febrero de 1604, el obispo de Guadix, Juan de Fonseca Guzmán, el rector del colegio de la Compañía de Jesús, Alonso Calderón, y Diego de la Cueva se dispusieron a llevar a cabo la manda testamentaria de doña Leonor de Herrera que contemplaba que, en el caso de no llevarse a cabo la fundación, crearían una memoria y obra pía por su ánima. Para tal fin acordaron vender y rematar sus bienes. La hacienda de la señora alcanzó un valor de 1607 reales anuales. Los únicos bienes que no se pudieron vender, por ser usufructuario de ellos Diego de la Cueva, fueron la casa principal y el cortijo de Montarmin. Este último se puso en arriendo. Los beneficiados del patrimonio de Leonor de Herrera fueron las órdenes religiosas de la ciudad, concretamente, agustinos, jesuitas, clarisas y concepcionistas. Así al convento de San Agustín le asignaron dos censos por valor de 822 ducados con los que se fundó una capellanía en su iglesia y se ayudó en la construcción de la capilla mayor. De esta capilla era patrón Diego de la Cueva, pues lo había recibido como herencia tras la muerte de su tía. A ella acordaron trasladar los huesos de la señora una vez finalizada. Al colegio de San Torcuato se le asignó un censo de ochenta ducados anuales para ayuda de los quince colegiales con los que contaba y el resto del patrimonio se invertiría en ingresar una monja con una generosa dote en uno de los dos conventos femeninos de la ciudad¹⁴. Quedaba por tanto incumplido el proyecto al que legó todos sus bienes doña Leonor de Herrera.

A MODO DE REFLEXIÓN.

A la luz de lo presentado con anterioridad, Leonor de Herrera fue una de las mujeres más poderosas de finales del siglo XVI y principios del siglo XVII en la ciudad de Guadix. Una mujer que no permaneció oculta tras la figura del marido –como demuestra su primera donación fallida– sino que supo utilizar su posición social y económica para llevar a cabo sus propósitos, transgrediendo las normas establecidas en una sociedad patriarcal. Si bien es cierto que su proyecto podríamos considerarlo como un proyecto de mecenazgo *post mortem* y que nunca se materializó, en todo momento lo hemos considerado como una labor de matronazgo. No tenemos duda de ello, pues no podemos achacar a ella el que no se llevara a cabo. Leonor de Herrera dejó en su testamento la orden de llevar a cabo un proyecto de mecenazgo y fundación religiosa perfectamente viable; que planteó porque disponía de recursos económicos, porque podía gestionarlos, porque conocía el funcionamiento de las redes de poder de su sociedad y porque la religión le proporcionaría una influyente proyección social, convirtiéndola en un medio más para enaltecer el grupo familiar (Martínez & Serrano, 2016: 12). Con su obra conseguiría lo que Felipe Serrano denomina “sacralización de la estirpe” y a la que nos hemos referido con anterioridad,

14. AHDGu. Caja 4005, exp. 60, ff. 5v-16r. La fundación y patrimonio artístico del colegio de San Torcuato está ampliamente estudiado en Rodríguez & Gómez (1999).

pues recordemos que Leonor de Herrera provenía de una familia de judíos conversos (Serrano, 2016: 344). Invirtió todo su patrimonio en borrar de la memoria colectiva este hecho y pasar a la posteridad como una mujer cristiana, piadosa y sin sombra alguna de su pasado judaizante. Es por ello que no se conformó con construir una capilla en alguna de las iglesias existentes sino que su ambición fue mucho más allá; fundaría un convento y convertiría su iglesia en enterramiento familiar. Gracias a la obra de Leonor de Herrera, además de lo anteriormente expuesto, la familia De la Cueva perpetuaría la memoria de su linaje.

Si reflexionamos sobre el matronazgo religioso en la Edad Moderna y acotándolo a la provincia de Granada, algunos autores sostienen que esto era algo excepcional (Collado, 2010). Sin embargo, a la luz de las investigaciones que actualmente estoy llevando a cabo, puedo afirmar que el caso de Leonor de Herrera no es algo excepcional ni en la ciudad de Guadix ni fuera de ella¹⁵. No quiero decir con esto que la mayoría de las obras religiosas de Granada y Guadix las hayan promovido mujeres, lo que pretendo es que reflexionemos y nos planteemos la posibilidad de que cuando nos acerquemos a una iglesia construida en la Edad Moderna, sopesemos la posibilidad de que parte de ella o toda ella fuera promovida, supervisada y costeada por mujeres.

En esta ocasión hemos rescatado del olvido al que fue confinada durante siglos a Leonor de Herrera, sin embargo queda mucho camino por recorrer y mucho trabajo por hacer dentro de los estudios de género. Son muchas las mujeres que hoy en día continúan invisibilizadas pese a que, por méritos propios, se merecen un lugar en la historia. Desde estas líneas animo a los investigadores (hombres y mujeres) a que apliquemos la perspectiva de género a nuestras investigaciones, pues sólo así conseguiremos construir una historia objetiva¹⁶.

BIBLIOGRAFÍA.

- AA. VV. (2003) *Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía. Provincia de Granada*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Asenjo Sedano, C. (1983) *Toponimia y antroponimia de Wadi-As: siglo XV*. Granada: Diputación.
- Asenjo Sedano, C. (2000) *Arquitectura religiosa y civil de la ciudad de Guadix. Siglo XVI*. Granada: Universidad.

15. Los casos de otras mujeres accitanas que ejercieron labores de matronazgo durante la Edad Moderna están recogidos en la tesis doctoral sobre la que estoy trabajando en la actualidad.

16. Entendemos género como una categoría de análisis histórico basada en la construcción social de las diferencias biológicas.

- Asenjo Sedano, C. & Asenjo Fenoy, M.^a D. (2004) *Nobleza y heráldica en Guadix*. Granada: Port Royal.
- Collado Ruiz, M.^a J. (2010) "La mujer granadina como mecenas de espacios funerarios durante el Antiguo Régimen", *Asparkía*, 21, pp. 169-184.
- Díez Jorge, M.^a E. (2011) *Mujeres y arquitectura: mudéjares y cristianas en la construcción*. Granada: Universidad.
- Fernández Peña, M.^a R. (2015) "Los dos primeros conventos de la reforma carmelita en Madrid, siglos XVI-XVII", en Campos y Fernández de Sevilla, F.J. (coord.) *Santa Teresa y el mundo teresiano del Barroco*. San Lorenzo del Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, pp. 9-24.
- García Pérez, N. (2013) "El acceso de la mujer a la 'alta cultura' en la Europa del Renacimiento", *Arbor: ciencia, pensamiento y cultura*, 760, pp. 9-13.
- Hernández López, M.^a E. (2016) "Una historia llena de mujeres: la Casa del Almirante de Aragón y la Casa de Porras", en Díez Jorge, M.^a E. (coord.) *De puertas para adentro: patrimonio y género en la Universidad de Granada*. Granada: Universidad, pp. 49-63.
- Martínez López, C. (2011) "*Amantissima civium suorum*: matronazgo cívico en el Occidente romano", *Arenal: Revista de historia de mujeres*, 18(2), pp. 277-307.
- Martínez López, C. & Serrano Estrella, F. (2016) "Matronazgo, arquitectura y redes de poder", en Martínez López, C. & Serrano Estrella, F. (eds.) *Matronazgo y arquitectura. De la Antigüedad a la Edad Moderna*. Granada: Universidad, pp. 11-26.
- Olmedo Sánchez, Y.V. (2015) "El mecenazgo arquitectónico femenino en la Edad Moderna", en Díez Jorge, M.^a E. (ed.) *Arquitectura y mujeres en la historia*. Madrid: Síntesis, pp. 243-272.
- Quevedo Sánchez, F.I. (2014) "Inventando el pasado. La familia judeoconversa Herrera de Córdoba y Granada", *Revista Anahgramas: Análisis históricos de Grado y Máster*, 1, pp. 235-272.
- Rodríguez Domingo, J.M. & Gómez Román, A. M.^a (1999) "El patrimonio artístico del Colegio de San Torcuato de Guadix, de la Compañía de Jesús", *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 12, pp. 137-160.
- Romero Medina, R. (2016) "Una fundación de doña María de Silva y Toledo (1494-1544): la obra tardogótica y los maestros del monasterio de clarisas de Medinaceli", *De Arte. Revista de historia del arte*, 15, pp. 49-62.
- Serrano Estrella, F. (2016) "Patronas y promotoras de arquitectura mendicante durante la Edad Moderna", en Martínez López, C. & Serrano Estrella, F. (eds.) *Matronazgo y arquitectura. De la Antigüedad a la Edad Moderna*. Granada: Universidad, pp. 341-378.
- Soria Mesa, E. (2007) *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons Historia.

Soria Mesa, E. (2014) “De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV-XVII: el ejemplo del linaje Herrera”, *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 24, pp. 399-417.

Suárez, P. (1696) *Historia de el Obispado de Guadix, y Baza*. Madrid: Antonio Román.